



Resolución Jefatural N°00259-2011-INIA

Lima, 04 AGO. 2011

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00077-2010-INIA, de fecha 04 de marzo de 2010, el Oficio N° 0277-2011-INIA-OGP-OPI/J, del 19 de abril de 2011, el Oficio N° 612-2011-INIA-EEA.SA.H.D/OA, del 24 de junio de 2011 y el Oficio N° 0343-2011-INIA-DIA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, en el ejercicio fiscal 2011 de acuerdo con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2011 en la Unidad Ejecutora 001 del Pliego INIA se viene ejecutando cinco proyectos de inversión pública con recursos asignados a través de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

Que, el Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo constituye la herramienta del Sistema Nacional de Inversión Pública para verificar los avances de la ejecución de los proyectos y en correspondencia con los estudios de pre inversión que sustenta la declaración de viabilidad de los mismos; por lo que mediante Directiva Sectorial N° 005-2009-AG-OPP, de fecha 04 de diciembre 2009, fueron aprobadas las Normas para la Clasificación y Registro de los Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrario en el Aplicativo Informático “Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación del Proyecto SIME-MINAG”;

Que, para una eficiente ejecución de los proyectos de inversión pública que permita garantizar su correcta ejecución y seguimiento resulta necesario ratificar en algunos casos, ya señalados en la Resolución Jefatural N° 00077-2010-INIA, a los Responsables de los proyectos de inversión aún vigentes y designar formalmente en los casos que aún no se haya realizado, a los Responsables de los proyectos de inversión que en adelante ejercerán sus funciones en calidad de Jefe de Proyectos, con efectividad a las fechas en que se iniciaron sus actividades en dichos cargos, a fin de que ejerzan la autoridad requerida para implementar las actividades programadas en los respectivos planes de gestión;

MOS.000A.00

Que, con el Oficio N° 0277-2011-INIA-OGP-OPI/J, del 19 de abril de 2011, se designa al nuevo responsable del Proyecto de la EEA Donoso, ante el Fondo General de Contravalor Perú-Japón;

Que, mediante el Oficio N° 612-2011-INIA-EEA.SA.H.D/OA, de 24 junio de 2011, el Director de la EEA Santa Ana, solicita al igual que lo hicieran los Directores de Estación a los que se hace referencia en la Resolución Jefatural del Visto, que el Director General de Planificación gestione ante la Jefatura del INIA la designación de Jefe del Proyecto de Inversión Pública en ejecución durante el presente ejercicio fiscal;

Que, con el Oficio N° 0343-2011-INIA-DIA/DG, se aprueba la designación del Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, como Jefe del Proyecto “Creación del Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal Desarrollo de Capacidades para la Implementación y Utilización de la Biotecnología Moderna en el Sector Agropecuario – Fase 1”;

De acuerdo a lo establecido por el inciso i) del Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de los Directores Generales de Extensión Agraria, de Investigación Agraria y de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar, la Resolución Jefatural N°00077-2010-INIA, en el extremo referido a la denominación del cargo de Supervisor por el de Jefe de Proyecto de Inversión Pública en ejecución por el INIA.

Artículo 2º.- Ratificar en el cargo referido por el Artículo 1º de la presente Resolución,

▪ **Ing. Nelson Asdrúbal Ruesta Campoverde**

Proyecto “Generación de Tecnologías Agro Ecológicas de Cultivos en las Regiones de Lambayeque, Piura y Tumbes”, con código SNIP 35122.



Nº00259-2011-INIA

04 AGO. 2011

Artículo 3º.- Designar como Jefes de los Proyectos de Inversión Pública en ejecución por el INIA, a los siguientes profesionales:

▪ **Ing. Ivana Castro Juro**

Proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Prestación de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología para Mejorar los Ingresos Campesinos de la Selva Central del País", con código SNIP 35272.

▪ **Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia**

Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral", con código SNIP 50893.

▪ **Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra**

Proyecto "Creación del Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal, Desarrollo de Capacidades para la Implementación y Utilización de la Biotecnología Moderna en el Sector Agropecuario - Fase I, con código SNIP 46553.

Fortalecimiento de Capacidades de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral", con código SNIP 50893.

Artículo 4º.- Los mencionados Jefes se encargarán de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública antes referidos, de acuerdo con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública y las condiciones bajo las cuales fue aprobada su viabilidad, así como del registro de avances en el Aplicativo Informático diseñado por el SIME-MINAG u otro que el MEF aplique.

Regístrate y Comuníquese

